

1

BASES NOTARIALES

CAMPAÑA FRESA MONEYGRAM 2022

Mediante las presentes bases, la entidad mercantil CHANGE CENTER, S.A., Sucursal en España (de ahora en adelante "CC") con CIF A29484409 y sede en Plaza Costal 10 N°144, 29620, Torremolinos, Málaga, establece las normas reguladoras por las que se ha de regir el sorteo y la adjudicación de los premios descritos más adelante, entre las personas que participen en la promoción.

CC encarga el desarrollo de la promoción a CREATIVE MARCOM ADVERTISING SERVICES, S.L. con CIF B-83447284 y dirección legal en Avenida Europa, 31. CP 28223, Pozuelo de Alcorcón – Madrid. (de ahora en adelante, el "Gestor").

PRIMERA. — ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1.1 El objetivo de esta promoción es impulsar CC los envíos a través de los establecimientos de la red de agentes de CHANGE CENTER, S.A.,.

1.2 Podrán participar en este sorteo y tener derecho a los premios descritos en el artículo tercero, las personas que cumplan todos los requisitos que se indican a continuación:

- 1 Ser residentes legales en España mayor de 18 años.
- 2 Cumplimentar un cupón habilitado a tal efecto en los 7 establecimientos seleccionados de CHANGE CENTER, S.A., (de ahora en adelante, "Establecimientos Seleccionados"), especificados en el Anexo I, facilitando los siguientes datos personales: nombre, apellidos, y teléfono de contacto.
- 3 Aceptar la política de Tratamiento de datos de carácter personal.

1.3 El ámbito territorial de participación de la presente promoción y concurso será, dentro del territorio nacional español, la Península y Baleares.

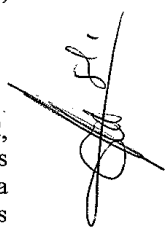
1.4 Sólo se permite un único cupón por participante.

1.5 La participación en el sorteo queda prohibida a los propietarios y empleados de CC, MoneyGram y demás entidades del grupo, así como a toda la red de agentes autorizados de CC, y a sus familiares o trabajadores por cuenta propia o ajena. Asimismo, la participación en la promoción queda prohibida a los empleados del Gestor, y a sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del premio obtenido.

1.6 CC se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocio, para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas. El premio sólo podrá ser entregado a los participantes residentes en España.

1.7 La participación en esta promoción es gratuita y en ningún caso existe sobreprecio o tarificación adicional alguna por la misma.

1.8 La promoción no es acumulable con ninguna otra promoción de MoneyGram.



SEGUNDA. – DURACIÓN

2.1 La promoción se iniciará el 1 de Febrero de 2022 y terminará el 30 de Abril de 2022, ambas inclusive periodo durante el cual se podrá recoger las papeletas, (en adelante el "Periodo Promocional") en los términos que más adelante se detallan.

2.2 CC se reserva el derecho de prorrogar la duración de la promoción, previo cumplimiento de la legislación vigente.

2.3 CC se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar justificadamente la promoción en cualquier momento, por razones de fuerza mayor o caso fortuito y mientras éstas perduren, reanudándose la promoción una vez que se vuelva a la normalidad, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los participantes. CC también se reserva el derecho a cambiar las fechas aquí mencionadas, en caso de ser necesario para el buen funcionamiento de la promoción.

TERCERA. – DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

3.1 La presente promoción consta de 7 premios valorados en un total de Mil seiscientos ochenta euros (1680 €), consistentes en siete 7 patinetes Urban Glide Ride-82, valorados cada uno en doscientos cuarenta Euros (240€)

3.2 Se sorteará una un patinete eléctrico Urban Glide Ride-82 por cada Establecimiento Seleccionado.

3.3 Los premios de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. De la misma manera tendrá que ser recogido siempre en el locutorio donde se encuentre el premio y por la persona ganadora, nunca se procederá a su envío ni se entregará a un tercero

3.4 Si por cualquier motivo no se pudiera entregar cualquiera de los premios acordados, CC estará autorizado a cambiar los premios por otros de igual valor.

CUARTA. – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y GANADORES 4.1 Durante el Período Promocional, todos aquellos clientes que hayan realizado un envío a través de los establecimientos de la red de agentes de CHANGE CENTER, S.A y que hayan depositado el cupón, debida e íntegramente cumplimentado con datos legibles y veraces, en la urna de CC, entrarán en el sorteo del premio contenido en la base precedente.

4.2 El Gestor presentará ante Notario las distintas papeletas en bolsas identificadas por cada locutorio para insacular de cada una de ellas el ganador. Todos los participantes que hubieren observado los requisitos anteriormente especificados lo que manifestará así. Las bases estarán depositadas en ABACO y el sorteo se realizará durante el mes de mayo de 2022. Además de los 27 ganadores titulares se extraerán tres suplentes por ganador que, por orden de extracción, podrán recibir el premio en caso de que no sea posible contactar con los ganadores o no cumplan con los requisitos solicitados.

4.4 El Gestor avisará a los ganadores del premio obtenido mediante llamada telefónica en los tres días siguientes a la celebración del sorteo. En el caso de no obtener respuesta por parte de los ganadores por vía telefónica en a las 48 horas siguientes se procederá a comunicar con el siguiente en la lista, Para el caso de que los ganadores no acudan a aceptar el premio o no disfruten del mismo dentro de las fechas establecidas, estos perderán su condición de ganadores extinguiéndose cualquier obligación que se pudiera derivar de las presentes bases.

4.5 En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, el Gestor procederá a asignarlo al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, el sorteo se declarará desierto y los patinetes pasarán a ser propiedad de CC.

4.6 El plazo máximo para la recogida del premio será el 15 de Junio de 2022

QUINTA. – DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

5.1 El presente documento de bases de la promoción será debidamente protocolizado ante Notario.

5.2 El notario encargado tanto de la Protocolización de las Bases como de la extracción de los ganadores de los distintos sorteos será el Notario Juan Pablo Sánchez Eguinoa. Las bases serán publicadas en el archivo electrónico de bases de concursos ABACO servicio de interés general ofrecido por el consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

SEXTA. – REPERCUSIÓN FISCAL

6.1 Los premios de la presente promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial para sus perceptores y en consecuencia le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil CC cumplir con la obligación de retención o ingreso a cuenta del IRPF que resulte procedente.

SÉPTIMA. – DATOS PERSONALES

7.1 Para participar en la promoción será obligatoria la entrega de todos los datos, que el participante garantiza son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

7.2. El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación mediante carta a: CREATIVE MARCOM ADVERTISING SERVICES, S.L. dirección legal en Avenida Europa, 31. CP 28223, Pozuelo de Alcorcón – Madrid, en los términos previstos en la ley.

7.3 Respetamos la privacidad de todos los participantes. Sus datos personales recogidos y procesados por CC en relación con la promoción, serán procesados según la



declaración de privacidad de MoneyGram, que está disponible en www.moneygram.com/privacy-notice

OCTAVA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

8.1 Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de CC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

8.2 La aceptación de los premios por parte de los ganadores implica expresamente la autorización a CC para utilizar y publicar sus nombres y apellidos y otros datos, así como sus imágenes, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que han resultado ganadores sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a excepción de la entrega del premio ganado. En caso de negativa a conceder esta autorización, perderán el derecho a disfrutar de los premios.

8.3 Los participantes autorizan a que su nombre y apellidos sean publicados en la Web de MoneyGram. Igualmente, y en las mismas condiciones de tiempo, autorizan para que aparezca publicado en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca en las redes sociales en las que tenga presencia, sin que ello genere derecho a favor de los mismos a recibir contraprestación alguna.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD

9.1 CC no será responsable de ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros con motivo del sorteo.

9.2 Si tiene usted cualquier queja o reclamación en relación con su participación en el sorteo, por favor, diríjase al Gestor en la Avenida Europa, 31. CP 28223, Pozuelo de Alcorcón – Madrid.

DÉCIMA. - PARTICIPACIÓN

10.1 La participación en el sorteo queda prohibida a los propietarios y empleados de Change Center S.A., Money Express Transfer S.A., MoneyGram International SRL y a toda la red de agentes autorizados MoneyGram, así como a sus familiares o trabajadores por cuenta ajena o propia. Asimismo, la participación en la promoción queda prohibida a los empleados de MoneyGram, de CC y de la empresa encargada de la gestión de la promoción (CREATIVE MARCOM ADVERTISING SERVICES, S.L.) y a sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del premio obtenido. Asimismo, CC se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o negocio, para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas. El premio solo podrá ser entregado a los participantes residentes en España.

Se informa de que la participación en estas actividades es gratuita y en ningún caso existe sobreprecio o tarificación adicional alguna por la misma.

ANEXO I "Establecimientos seleccionados"

Agent: Agent ID #	Agent: DBA Name	Agent: Physical State/Province	Agent: Physical City	Agent: Physical Street
72411520	LOCUTORIO FATHI CARTAYA	HUELVA	CARTAYA	C/ PEREZ PASTOR, 30 BAJO
72291135	TELEMO PALOS	HUELVA	PALOS DE LA FRA.	C/ JUAN DE LA COSA, 25
69740673	LOCUTORIO ZANNOUTI	HUELVA	LEPE	C/ ARAGON, 51
73203559	TIENDA DELICIAS/DELICIAS EUROPEAS	HUELVA	ALMONTE	C/ TRIANA, 58
67148484	LOCUTORIO ATLAS	HUELVA	ALMONTE	CRA. DEL ROCIO, 133
72341470	ALIMENTACION GABRIELA	HUELVA	ALMONTE	C/ MARTIN ALONSO PINZÓN, 3
72884490	LOCUTORIO LA GAGA	HUELVA	LEPE	C/ MURILLO, 2